



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1116
SALTA, 13 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 11.282/2013.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Betina Elizabet Abad – mediante la cual solicita una reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Matemática II” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto se desempeña en un cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Económicas y que, por aplicación del convenio colectivo docente, pudo acceder a un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la misma Facultad. Manifiesta que es una oportunidad para jerarquizar y crecer en la carrera docente universitaria.

Que obra informe favorable de la Escuela de Recursos Naturales y sugiere se analice la posibilidad de convocar un cargo temporario mientras dure la reducción de dedicación de la Prof. Abad.

Que a fs. 102, la profesora responsable de la materia produjo su informe positivo y recomienda convocar un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple o en su defecto un auxiliar de primera categoría con dedicación simple para la materia Matemática de la Escuela de Recursos Naturales.

Que obra a fs. 104, el plan de trabajo presentado por la Prof. Betina E. Abad avalado por la profesora de la cátedra.

Que a fs. 106, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho que dice: *“Aprobar el plan de trabajo propuesto con motivo de la reducción de dedicación solicitada. Otorgar a la Prof. Abad la reducción temporaria de dedicación en su cargo de JTP Semiexclusiva a simple para la asignatura Matemática II para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente hasta el 30 de septiembre del corriente año.”*

Que la Prof. Abad solicita que la reducción de dedicación se considere a partir del 03 de junio de 2019, y su pronto tratamiento por cuanto la demora le ocasiona perjuicios en la liquidación de sus haberes.

Que obran los informes de departamento de personal y Dirección General Administrativa Económica y oportunamente se giró estos actuados a Dirección General de personal.

Que el suscripto atento a que se ha cumplimentado con todos los requerimientos necesarios para acceder a tal reducción, que la razón invocada es atendible, por lo tanto, no visualiza impedimento para autorizar la reducción de dedicación por el lapso concedido por la comisión de docencia y disciplina y que ante cualquier modificación será tratado en el seno del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese una reducción temporaria de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la **Prof. BETINA ELIZABET ABAD** – DNI N° 28.259.935- /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

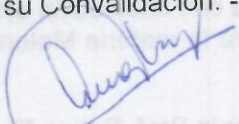
RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1116

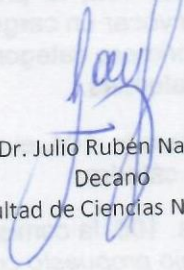
EXPEDIENTE N° 11.282/2013.

1.
en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos para la asignatura "Matemática II" (1er. Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a partir del 03 de junio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a la Prof. Abad tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, tramite necesario cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Abad, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Elévese al Consejo Directivo para su Convalidación. -


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales